



APRUEBA SEGUNDA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2018 - LÍNEA PELLET Y KEROSENE".

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1025

SANTIAGO,

25 OCT 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N°4, de 01 de octubre de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente; el Decreto Exento RA N°118894/165/2018, de 30 de agosto de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el orden de subrogación del Subsecretario; la Resolución Exenta N°629, de 27 de julio de 2018, que aprueba bases de postulación de beneficiarios para el "Programa de Recambio de Calefactores a leña en uso en viviendas de la comuna de Valdivia de la Región de Los Ríos, año 2018 - línea pellet y kerosene"; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el EMIDOC N°10.231/2018, de la División de Calidad del Aire; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°629, de 27 de julio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación de beneficiarios para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2018 - LÍNEA PELLET Y KEROSENE".

2.- Que, el objeto del mencionado Programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña en uso, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, a través de la Resolución Exenta N°870, de 21 de septiembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se aprobó la primera nómina de seleccionados del mencionado Programa.

4.- Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 7.7 de las bases de postulación, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. En caso de que el beneficiario renuncie al beneficio una vez realizada la gestión del copago, la renuncia deberá ser expresa y constar por escrito, para la correspondiente devolución.

5.- Que, con fecha 08 de octubre de 2018, se publicó en www.recambiodecalefactores.cl el acta N°1 de desistidos y renunciados al Programa.

6.- Que, el acápite 9.1 de las bases de postulación establece que en el caso de que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes no seleccionados con sus datos ya validados, la SEREMI podrá generar un nuevo listado de seleccionados con dichos postulantes. Estos nuevos seleccionados deberán gestionar su copago según los tiempos establecidos en el punto 9.3 de las presentes bases.

7.- Que, mediante memorándum N°385/2018, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos informa respecto de 12 nuevos seleccionados que cumplen con los criterios de evaluación establecidos en las bases de postulación, siendo necesario dictar el correspondiente acto administrativo

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la segunda nómina de 12 seleccionados para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA EN USO EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2018 - LÍNEA PELLET Y KEROSENE", de los cuales 11 corresponden a la línea pellet y 1 a la línea kerosene, que se señalan a continuación:

▪ **SELECCIONADOS LÍNEA PELLET:**

N°	RUT
1	7.123.379-0
2	10.875.268-8
3	11.130.141-7
4	11.947.381-0
5	13.519.592-8
6	13.521.493-0
7	14.073.869-7
8	15.744.550-2
9	16.806.639-2
10	17.067.251-8
11	17.198.384-3

▪ **SELECCIONADO LÍNEA KEROSENE:**

N°	RUT
1	8.091.569-1

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos, ubicada en Carlos Anwandter 466, Valdivia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO FERNÁNDEZ GÓMEZ
SUBSECRETARIO (S) DEL MEDIO AMBIENTE



Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- Oficina de Partes